

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual el 24 de marzo de 2021.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual el 23 de febrero de 2021.
3. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena, los ciudadanos Yair García Delgado, José Fernando Lacunza Sotelo, Félix Salgado Macedonio, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Luis Walton Aburto, y la ciudadana Adela Román Ocampo, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/69/2021/GRO.
4. Recuento de Acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejeros Electorales:

Dra. Adriana M. Favela Herrera (Presidenta)
Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona (Integrante)
Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Mtro. Jaime Rivera Velázquez (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)

Secretaria Técnica:

Jacqueline Vargas Arellanes

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Les damos la bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, doy la bienvenida a mi compañera la consejera Carla Humphrey, a los consejeros Ciro Murayama, Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera, y desde luego, también la bienvenida a Jacqueline Vargas, que es la Secretaria Técnica de esta Comisión.

A quien le pido, que por favor verifique formalmente el quórum para sesionar y que lo haga de manera nominal, por favor.

Jacqueline Vargas: Al ser ésta una sesión virtual, procedo a pasar la lista de manera nominal.

Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Presente.

Jacqueline Vargas: Le informo, Consejera Presidenta, que hay una asistencia inicial de los cinco consejeros integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Existiendo quórum legal para sesionar, damos por iniciada esta sesión.

Ahora le pido, por favor, que pasemos al primer punto del orden del día.

Jacqueline Vargas: El primer punto del orden del día es el proyecto de orden del día que tienen a su consideración.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Pregunto si hay alguna intervención?

De no ser así, por favor tome la votación.

Jacqueline Vargas: Integrantes de la Comisión, se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día.

Comienzo por usted, Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Presidenta, es aprobado por unanimidad el proyecto del punto uno del orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Aprovecho para destacar aquí la presencia del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, que nos acompaña en la sesión.

Ahora pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Jacqueline Vargas: Dio cuenta el punto dos del orden del día.

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual el 23 de febrero de 2021.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Pregunto si hay alguna intervención en relación con esta minuta?

De no ser así, para que se tome la votación, por favor.

Jacqueline Vargas: Integrantes de la Comisión de Fiscalización, se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto dos.

Comienzo por usted, Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Presidenta, es aprobado por unanimidad el punto dos del orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pasamos al siguiente punto, por favor.

Jacqueline Vargas: Dio cuenta el punto tres del orden del día.

3. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido Morena, los ciudadanos Yair García Delgado, José Fernando Lacunza Sotelo, Félix Salgado Macedonio, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Luis Walton Aburto, y la ciudadana Adela Román Ocampo, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/69/2021/GRO.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Tiene alguna presentación del proyecto?

Jacqueline Vargas: Si usted me lo permite, solicitaría la intervención del encargado de despacho de la Dirección de Resoluciones, Aníbal Pérez para que nos apoye con la presentación de este proyecto.

Lic. Rodrigo Aníbal Pérez: Se somete a su consideración el proyecto de resolución, **(Falla de la Transmisión)** que tiene origen en el mandato de la Comisión de Fiscalización, respecto de la prohibición de presentar informes de precandidatos en el estado de Guerrero.

En el proyecto se propone sancionar al partido político con asociaciones económicas derivado de la acreditación del incumplimiento de la presentación de los informes de precampaña, así como la correspondiente a los precandidatos conforme al marco normativo electoral correspondiente.

Sería cuánto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Pregunto si hay alguna intervención?

Si me lo permiten, yo me pronunciaría en relación con este proyecto, **(Falla de la Transmisión)** tenía problemas con el sonido.

Anuncio que estoy parcialmente a favor del proyecto, creo que se debe de declarar fundado el procedimiento, porque efectivamente, existen varios hallazgos que derivaron de la revisión que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con las cuestiones de precampaña.

También estoy de acuerdo con que se debe de imponer a MORENA una sanción, pero en lo que no estoy de acuerdo es de que se sancione a los distintos ciudadanos con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatas y candidatos, o en su caso, con la cancelación del registro en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Guerrero.

¿Y por qué no estoy de acuerdo con esta circunstancia?, porque a final de cuentas, se presentaron los informes de precampañas de manera extemporánea, y creo que estas circunstancias se tienen que valorar de manera distinta del proyecto.

Estoy de acuerdo de que sí hubo una precampaña por parte de MORENA, que sí tenían la obligación de presentar los informes de precampaña, obviamente, y creo que esta es una circunstancia que tiene que, de alguna manera, irse regularizando,

porque para mí, cualquier persona que llegue a ser candidata o candidato, obviamente tuvo que pasar por un proceso de selección; el que haya sido, el método que se haya utilizado, tenían que rendir los informes; se pueden rendir los informes conforme a los gastos que ellos hayan realizado, los pueden rendir en ceros, si es que no hicieron algún tipo de gasto de precampaña para solicitar el apoyo de la ciudadanía, o de las personas a las que estaba dirigida, tendrían que determinar al interior del partido político quienes son esas candidaturas que se van finalmente.

En el caso concreto, tenemos que Félix Salgado Macedonio, Adela Román Ocampo y Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, finalmente sí presentaron sus informes de precampaña; lo hicieron de manera extemporánea, por lo que ahí hay que tomar en cuenta algunas otras situaciones; como la postura de MORENA, que desde mi punto de vista indebida, es que supuestamente no tienen precampaña, por lo que no registran a las personas en el sistema nacional de registro de candidaturas, y obviamente, tampoco los registran en el SIF para que tengan una contabilidad.

Ésa es una circunstancia que se tiene que ir, de alguna manera, regularizando porque no estoy de acuerdo con esa postura del partido político, pero lo cierto es que, las personas que aspiraban a una candidatura, finalmente no tienen acceso al sistema, no pueden rendir un informe, y lo tienen que hacer finalmente a través del partido político, que fue lo que finalmente sucedió, y que en un escrito que presentaron el día 22 de marzo, ellos presentan precisamente los informes que les rindieron estas personas.

Entonces, creo que en el proyecto si se debiera hacer alusión a esta circunstancia; es la valoración de esta situación y llegar a una determinación, y en mi caso, creo que sí tendrían que ser presentados los informes de precampaña que se entregaron.

No tengo ningún problema en aceptar que sí hay una precampaña, que sí tienen la calidad de precandidatos, con independencia de cómo los designen al interior del propio partido político.

Pero también es cierto que hay una situación complicada, precisamente, para los ciudadanos, porque aun cuando MORENA sí lanza una especie de convocatoria y hay personas que manifiestan su interés de participar para lograr la candidatura, lo cierto es que no les entregan ninguna constancia de que ya quedaron registrados como precandidatos, o sea, nunca les reconoce esa calidad, y es lo que no puedo aceptar que las cosas sean así.

Y lo cierto, es que finalmente hubo aspirantes, personas interesadas en lograr esa candidatura, y una de ellas finalmente fue registrada ante el OPLE del estado de Guerrero. Si no mal recuerdo, el 4 de marzo sesionó el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, precisamente para manifestarse en relación con las candidaturas y, en el caso concreto, se le asignó a Félix Salgado Macedonio, porque fue la persona que postuló el partido político MORENA.

También es cierto que hubo una orden de reposición del procedimiento interno de la selección de las candidaturas, si no mal recuerdo, desde la fase en la que se tenía que verificar la idoneidad de las personas que tenían la aspiración de ser candidatas.

Esto obviamente lo hacen inclusive, después del registro; este registro se da el 4 de marzo y es en los días subsecuentes cuando supuestamente se hace esta reposición del procedimiento y, la conclusión fue que Félix Salgado Macedonio, era la persona designada o determinada para la candidatura a gobernador en el estado de Guerrero, por parte de MORENA.

Eso es una realidad.

No niego que haya existido una precampaña, no niego que tuviera la calidad de precandidatos, pero lo que sí es que existen de estos informes de precampaña, y desde mi punto de vista se tenían que tomar en cuenta.

Ahora, hemos tenido un asunto que puede invocarse como precedente, que es precisamente el de David Monreal que se dio en el 2016, donde, igualmente el partido político, la persona involucrada negaba que hubiese existido una precampaña, negaba también la obligación de presentar un informe de precampaña, pero finalmente David Monreal lo presentó ante el INE.

En aquella ocasión, no tomamos en cuenta esa documentación, dijimos que no estaba presentada en tiempo y que por lo tanto subsistía la omisión de presentar el informe. Y finalmente, el asunto fue impugnado ante la sala superior, a través del juicio ciudadano 1521 del 2016.

La Sala Superior determinó que sí había la obligación de presentar el informe de precampaña, aunque MORENA dijera que no existía esa fase, lo cual es similar a lo que sucede ahora; pero que lo que sí tenía que hacer el INE era valorar la presentación de ese informe y que no se podría imponer la sanción que consiste en la pérdida del derecho de ser registrados como candidatos o candidatas, o en su caso, la cancelación del registro porque precisamente ya se tenía la cuestión de la presentación del informe, y eso era lo que se tenía que estar valorando.

Por eso, en este caso concreto, creo que tendríamos que aplicar ese precedente y llegar a la misma conclusión.

Esa la conclusión que finalmente verificó la propia Sala Superior.

Entonces, si es fundado el procedimiento, sí se tiene que poner una sanción a MORENA, inclusive se puede aumentar la misma, pero no estaría de acuerdo con el punto resolutivo tercero.

¿Pregunto si alguien quiere intervenir?

El consejero Ciro Murayama, en primera ronda.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solo para decir que apoyo el proyecto en sus términos y que si se plantean alternativas, pudieran ir en votaciones en lo particular.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Tomamos nota.

¿Pregunto si hay alguna otra intervención?

El consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: No abundaré en algunos argumentos que ya se han vertido, solo quiero decir que con relación al resolutivo tercero, no estoy de acuerdo con él; hay un problema bastante complejo que simplemente no se cumplió con la formalidad, que es un programa que existe y me parece que tiene que dejar tareas muy concretas, pendientes de cosas que no se pueden admitir en las reglamentaciones internas de los partidos a futuro.

Pero que no solo generan problemas para el Instituto y para la verificación de la equidad en el uso del dinero en las precampañas, sino también para los propios precandidatos independientemente de la buena o mala fe con que los precandidatos enfrenten esa condición y el ejercicio del gasto.

El punto central que quiero señalar es que la sanción única que la ley permite prescribir, que es más allá de la multa al partido, la sanción individual de la suspensión, la cancelación del derecho a hacer postulados, me parece que genera una coalición de derechos con derechos más importantes; voy a decirlo con la claridad con la que lo pienso, que estaban en la Constitución, y que tiene que ver, fundamentalmente, con el derecho a hacer votado de los que están postulados, que en algún caso, incluso, ya es candidato registrado.

También, y eso es una cosa que he sostenido en diversos acuerdos, el derecho del partido a postular no es nada más el derecho de la dirección partidista postular los partidos si son agrupaciones de ciudadanos reales que participan; y por otro lado, hay una ciudadanía que ha estado atenta a estos procesos, y que está involucrada en ello.

Entonces, me parece que ignorar la base fundamental como indica la ley, no estoy diciendo que en ese sentido el proyecto cometa ningún tipo de falta, ignorar la base fundamental de lo que se pretende proteger, el bien jurídico que es la equidad, y vincular a ello de manera sucesiva y sin intermediación ni modulación que la falta se consuma plenamente con la no entrega a tiempo de los informes, y que la única sanción viable es la cancelación de las candidaturas, me parece que lleva a una decisión desproporcional.

En ese sentido, no estoy a favor, reitero, de la Fracción III, creo que la multa a MORENA es una multa debida; entiendo que el monto que se establece se desarrolla sobre la base de un análisis puntual, y que, en consecuencia, no se puede elevar como hubiera sido partidario de hacerlo.

Pero, desde luego, no creo que contribuya a la mejor articulación de derechos el simplemente cancelar esto, los registros.

Creo que el daño que se registra en derechos fundamentales supera el beneficio del procedimiento administrativo que se pretende, que se controla, y en consecuencia, creo que esa sanción no debe ejecutarse.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Creo que en el proyecto, con todo el estudio de hechos y normas que se hacen, quedan evidentes varios hechos; si se quiere conjunto de hechos, que acreditan las siguientes verdades:

Sí hubo precampaña; hay muchos elementos para que los acreditan así, delimitados desde el partido y por la respuesta de un conjunto de militantes que aspiraban al cargo de **(Falla de Transmisión)** por lo menos más otros que están ahí.

Sí hubo precandidatos y no hubo informe de ingresos y gastos conforme a las normas vigentes en materia de Fiscalización.

Creo que es un conjunto de hechos, que por lo que alcanzo a escuchar, para todos son evidentes, están bien acreditados y deben ser sancionados.

Por otra parte, hay un criterio que se ha aplicado siempre en materia de fiscalización y que está en reglamento, es que la responsabilidad en materia de Fiscalización, cuando se trata de candidatos, es una responsabilidad compartida entre el partido y los precandidatos o candidatos y candidatas involucradas.

El partido es responsable, ya lo vimos, por negar lo que es evidente que existió, y los precandidatos no hicieron nada para subsanar esa omisión en la que estaba incurriendo el partido.

En esa medida, y lo que advierto es una diferencia, estando de acuerdo hasta lo que he escuchado al momento, todos en una falta grave del partido, además por negar algo que es muy evidente y que termina por aceptar, cuando el partido presenta fuera del plazo legal, presenta unos informes en cero, reconocen que sí hubo lo que estuvieron negando.

Y sin embargo, en estos informes niegan lo que también está acreditado, que hay una serie de actividades que implicaron gastos y algunos los declaran.

En esa medida, sugiero que, por lo menos, distingamos del conjunto del proyecto lo que se refiere a la falta por negar las precampañas y los precandidatos y la obligación de cumplir con los informes, y que esto se sancione igual, no entraría a ver si es mucho o poco, sí me parece grave pero tampoco creo que debemos improvisar sobre la manera de cuantificar las faltas económicas o las sanciones económicas, y que el punto tercero relativo a la cancelación del derecho a ser postulados o a cancelar el registro de quien ya lo tenga, se vote por separado, en todo caso.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Pregunto si hay alguna otra intervención en primera ronda?

Si no hay ninguna otra intervención en primera ronda, entonces podríamos pasar a la segunda ronda, porque sí quiero agregar algo.

Si no hay mayores intervenciones, permítanme ver si la consejera Carla Humphrey está conectada.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Sí, está en línea.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si no desea hacer uso de la primera ronda, para iniciar la segunda ronda.

En segunda ronda.

Ya planteando lo que les había dicho en la primera ronda, me parece que, si hubiera una postura de apoyar lo que estaba señalando, creo también que en el caso del segundo resolutivo, y la parte considerativa tendría que cambiarse, porque en este segundo resolutivo lo que estamos diciendo es una sanción por omisión de

presentación de los informes de precampaña y por eso se le está imponiendo a MORENA la reducción del 25 por ciento de la ministración mensual, pero ya no sería por la omisión de presentación de los informes, sino sería por una presentación, en dado caso extemporánea, y también lo que creo es que si nosotros ya detectamos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización que hubo ciertos gastos, y estos informes están presentados en ceros, es obvio que se tienen que cuantificar los gastos que nosotros detectamos y que, finalmente, ellos no oponen algún tipo de circunstancia y, si nosotros pensamos que esos son gastos de precampaña, como viene previsto en el proyecto, entonces se debe verificar la sanción; yo no tendría inconveniente en que se quede como está, pero sí que se cambie la sanción que sería, en vez de omisión de presentar los informes, sería por la presentación extemporánea de los mismos y no reportan todos los gastos.

También, se tendría que poner a consideración en lo particular el resolutive séptimo, que dice: se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación, notificar la presente resolución al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para los efectos siguientes:

En el inciso a), dice que procede el cobro de las sanciones impuestas al partido MORENA; eso, creo que se tiene que quedar, pero el inciso b) dice: haga efectiva la sanción impuesta por este órgano colegiado en el ámbito de su competencia a los ciudadanos que ahí está precisando, consistente en la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos y candidatas, o en su caso, la cancelación del registro; esto también se tendría que votar en lo particular, o en su caso, excluir del proyecto. Eso sería lo que yo quería agregar.

¿Consulto si hay alguna intervención en segunda ronda?

De no ser así, y si no hay ninguna otra intervención, podemos pasar a la votación.

Le pediría a la Secretaria Técnica que, no sé si podríamos ir punto por punto, salvo el primero en el que creo que todos estamos de acuerdo; el segundo, sí se tendría que ver en lo particular, porque es la sanción que se impone a MORENA, pero en ese caso, como lo decía en esta última intervención, no es por la omisión de presentar los informes, sino más bien, por la presentación extemporánea de los mismos y por no reportar todos los gastos.

Adelante, Secretaria Técnica.

Jacqueline Vargas: Si me permiten, proponer una votación aprovechando un poco el proyecto como lo tenemos y decantamos.

Lo que propongo es, votar en general el proyecto separando el punto de acuerdo tercero, el segundo y el séptimo B para votar en lo particular, y luego, votaríamos,

en primer lugar, el fundado del propio proyecto y, posteriormente, entraríamos al tema de las sanciones.

El tercero, el segundo por el tema de la sanción como lo propone la Consejera Presidenta, más bien por una presentación extemporánea, y no por la no presentación y el séptimo B por la pérdida del registro.

O sea, a partir de que como tenemos el proyecto y someter así a votación.

Si les parece bien.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, adelante.

Jacqueline Vargas: Integrantes de la Comisión, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto marcado en el orden del día como el punto tres.

Comienzo por usted, Consejera Presidenta Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Perdón, pero excluyendo lo que había comentado Secretaria.

Jacqueline Vargas: Sí, excluyendo los tres puntos de se van a votar en particular.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Estaría a favor. Gracias.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Presidenta, es aprobado por unanimidad, en lo general, el proyecto presentado en el punto tres del orden del día, excluyendo para votación del particular, los resolutivos dos, tres y siete B.

Ahora bien, someto a su consideración, a votación, en lo particular, el punto segundo, conforme está puesto a su consideración, que consiste en una reducción al partido del 25 por ciento de la ministración mensual que recibe a partir del mes siguiente a aquel en que quede firme la resolución, hasta alcanzar un monto líquido de 6 millones 573 mil 391 pesos, de conformidad con los considerandos dos y cuatro, apartado B.

Someto a su consideración el proyecto como está en los términos en que acabo de mencionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Perdón que te interrumpa. Lo que pasa es que señalé que sí estaba de acuerdo con la multa, pero en lo que no estoy de acuerdo es en la sanción se está imponiendo según el proyecto, con la falta de presentación de los informes de precampaña, lo que tendría que cambiar sería también la resolución y, en dado caso, yo sí votaría a favor de la multa, pero por otra circunstancia que sería la presentación extemporánea de los informes de precampaña y porque no reportaron todos los gastos que la Unidad Técnica de Fiscalización evidenció.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Si me permiten.

Este punto solo establece la sanción, en otra parte considerativa están los motivos.

Aquí simplemente si estamos de acuerdo con el contenido de esta sanción, vamos con ella.

Podría ponerse, también en una votación por separado, en lo particular, las consideraciones que hay al respecto sobre la falta o no, de presentación de

informes, eso estaría en otra parte, pero el resolutive todos han dicho que están de acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Creo que había quedado claro, o sea, es el resolutive, considerando en los términos del proyecto o no.

Si se vota a favor, queda, y si se vota en contra se tiene que realizar una nueva votación para ver en qué sentido quedaría, porque se estaría rechazando el resolutive con las consideraciones tal cual viene, creo que es lo más sencillo, si queda tal cual viene, evitamos confusiones.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ya sé la precisión porque precisamente en este resolutive dice “de conformidad con lo señalado en los considerandos dos y cuatro, apartado B del proyecto”, pero si desean lo votamos en este sentido.

Jacqueline Vargas: Entonces, si están de acuerdo, someto a su consideración el resolutive dos en lo particular, en los términos en los que está presentado en el proyecto.

Comienzo por usted, Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: De tal modo, Consejera Presidenta, que el resolutivo segundo se aprueba por cuatro votos a favor, uno en contra, en los términos en los que está presentado en el proyecto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora, pasemos al resolutivo tercero.

Jacqueline Vargas: Se somete a su consideración, consejeros el punto resolutivo tercero del proyecto que está a su consideración el día de hoy, en los términos en los que están presentados en el proyecto como punto particular.

Comienzo por usted, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Presidenta, el tercer punto resolutive puesto a su consideración en los términos en los que fue presentado en el proyecto es aprobado por tres votos a favor, dos en contra.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Perdón, escuche un poco rara la enunciación de la votación, ¿podría repetir?, no a la votación, sino el resultado de ella.

Jacqueline Vargas: El punto resolutive tercero fue aprobado en los términos en los que se presentó en el proyecto por tres votos a favor y dos en contra.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora continuemos con el siguiente, que es el siete, inciso b).

Jacqueline Vargas: Siguiendo la misma lógica, someto a su consideración, consejeros de la Comisión de Fiscalización el punto resolutive siete B, exactamente en los términos en los que fue propuesta a su consideración.

Comienzo por usted, consejera Adriana Favela, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejero Uuc-kib Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: En contra.

Jacqueline Vargas: Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Jacqueline Vargas: Consejera Presidenta, el punto resolutive siete B es aprobado en los términos en los que fue puesto a consideración por tres votos a favor y dos en contra.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Jacqueline Vargas: Dio cuenta el punto cuatro del orden del día.

4. Recuento de acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Tenemos que subir este proyecto a la consideración del Consejo General para que, de ser posible, se pueda ver en la sesión del día de mañana aunque sea una sesión extraordinaria.

Jacqueline Vargas: El proyecto será circulado para su aprobación en la sesión urgente del Consejo General el día de mañana.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Bien. Habiéndose agotado todos los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a todas las personas por su apoyo para la realización de la misma, a las consejeras y los consejeros electorales, a la Secretaría Técnica, también a las

asesoras y asesores, y a todo el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, y al apoyo técnico que nos brindan para realizar esta sesión.

Gracias y que tengan una buena noche.

Conclusión de la sesión

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**

**DR. UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**JACQUELINE VARGAS ARELLANES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**